



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 03 de Marzo de 2023

OFICIO N° -2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

MILLER GONZALES SALDAÑA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Loreto - Yurimaguas

Calle Comercio N° 738 , Barrio La Loma – Yurimaguas

Presente. -

Asunto: Respuesta a un caso CTVC de la Región Loreto - Yurimaguas
CASO N° 0008-2023-CTVC/YUR

Referencia: a) OFICIO N° 0009-2023-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS
(15FEB2023)
b) INFORME N° 0000130-2023-MIDIS/PNPDS-UOT (02MAR2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	LORETO - YURIMAGUAS	CASO N° 0008-2023-CTVC/YUR	1. <i>PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA</i>	<u>FUNDADO</u>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO.

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1 del informe de la referencia b).





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

De la misma manera, le sugerimos, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 03 de Marzo del 2023

INFORME N° 000130-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**
Directora Ejecutiva

Asunto : Respuesta al Caso N° 0008-2023-CTVC/YUR

Referencia : a) Oficio N° 0009-2023-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS (15FEB2023)
b) Proveído N° 000465-2023-MIDIS/PNPDS-DE (16FEB2023)

Fecha elaboración: San Isidro, 02 de Marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Loreto - Yurimaguas, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3 Mediante Oficio N° 0009-2023-CTVC/LORETO - YURIMAGUAS, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Loreto - Yurimaguas, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 0008-2023-CTVC/YUR, correspondiente a la gestión de la entrega de la pensión no contributiva.
- 1.4 Mediante Proveído N° 000465-2023-MIDIS/PNPDS-DE, la Dirección Ejecutiva remite el documento a), indicando la atención del caso 0008-2023-CTVC/YUR.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al I padrón del 2023, el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 106,628 usuarios y usuarias con discapacidad severa.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:
 - ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
 - ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSA-LUD.*



- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

- 2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencias

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4 Al respecto, se presenta en el ANEXO N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Loreto - Yurimaguas, acciones desarrolladas y/o acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 Del caso alertado por el CTVC de la región Loreto - Yurimaguas se concluye lo siguiente:

Caso N° 0008-2023-CTVC/HUA: FUNDADO.

De acuerdo a las razones descritas en el ANEXO N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

- 3.2 Se recomienda sugerir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Loreto - Yurimaguas, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.
- 3.3 Se recomienda remitir el presente informe y sus anexos, al responsable regional MILLER GONZALES SALDAÑA del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Loreto - Yurimaguas para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente

Atentamente,

Firma

JEDY SALOME TEJADA BERNAL

UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS

JTB/sav





ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0008-2023-CTVC/YUR	0009-2023-CTVC/ LORETO YURIMAGUAS	LORETO LAGUNAS ALTO AMAZONAS	1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<p>Con fecha de ocurrencia 13FEB2023, en referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Loreto - Yurimaguas reciba la alerta que: <i>“La Sra. Semira Alicia Curi Murayari, con DNI N° 05238123, quien se encuentra en situación de discapacidad severa y es potencial usuario del Programa Contigo, manifestó lo siguiente: La señora Semira Alicia Curi Murayari, se encuentra en situación de discapacidad severa, conocía del programa Contigo, no podía acceder al programa debido a que no contaba con el certificado de discapacidad severa, en diciembre del 2022 obtuvo su certificado de discapacidad severa, gracias a los médicos especialistas que llegaron a la comunidad de Villa Lagunas. En la actualidad, debido la emergencia sanitaria, su situación de salud se ha deteriorado, encontrándose en una situación crítica de vulnerabilidad. De la verificación de los documentos presentados por la Sra Semira Alicia Curi Murayari, se puede evidenciar que es potencial usuario del programa y estaría cumpliendo con los requisitos para ser afiliado, cuenta con el certificado de discapacidad severa y con clasificación socioeconómica de POBRE EXTREMO con vigencia del 08/05/2022 hasta el 08/05/2026, además no recibe ninguna pensión (...)”</i></p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado. Al respecto, la ciudadana Semira Alicia Curi Murayari, identificada con DNI N° 05238123 de conformidad a los resultados de la evaluación para la emisión del Padrón I-2023, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N. ° 19-2023-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 24 de febrero de 2023, cumplen con los 03 requisitos para acceder al Programa CONTIGO, adquiriendo la condición de POTENCIAL USUARIO/A, asimismo es importante mencionar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en los “Lineamientos para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO” (TBC, presentación de solicitudes de afiliación, primera infancia y zonas de emergencia) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>A través de correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2023 se ha remitido al correo electrónico de la OMAPED y la Municipalidad Distrital de Lagunas una notificación electrónica en la que se informa la evaluación de las solicitudes de afiliación, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.</p> <p>Asimismo, es necesario indicar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en los “Lineamientos para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO”, de acuerdo al incremento de la cobertura y a la disponibilidad presupuestal. Por ello, desde el Programa Contigo se ha solicitado una demanda adicional para el incremento de nuevos usuarios. Es preciso señalar que, con el incremento de usuarios el Programa atenderá a 145,264 usuarios al cierre del año 2023, alcanzando una cobertura del 42.7% de la población objetivo (incremento del 11.3%).</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

ANEXO N° 02

Resultado_evaluacion_solicitudes_afiliacion... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Página 2 de 3

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN REGISTRADAS EN EL PROGRAMA CONTIGO EMISION PADRON VI-2022

N°	UNIDAD	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO	DETALLE
74	160206	05238123	BERNIA ALEJANDRA MURRAYANI	CUMPLE PRIMER REQUISITO	SE HA EVALUADO PARA LA EMISION DEL PADRON VI-2022
75	160206	05624014	ROSA VALDEFRAMA IDALGO	OBSERVADO PRIMER REQUISITO NO CUMPLE SEGUNDO NI TERCER REQUISITO	NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR SI ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA / REPORTADO SUNAT ME EXCE NO PUEDE
76	160206	62305643	FABIAN MAURICIO TAPAYURI CARTMARI	OBSERVADO PRIMER REQUISITO	NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR SI ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA
77	160206	81108886	HERMES ABRAHAM MANHUAIRI LANCHA	OBSERVADO PRIMER REQUISITO	NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR SI ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA
78	160206	60933762	SANY GUERRA YUYARMA	OBSERVADO PRIMER REQUISITO NO CUMPLE SEGUNDO NI TERCER REQUISITO	NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR SI ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA / REPORTADO SUNAT ME EXCE NO PUEDE
79	160206	73955894	JUAN DANIEL MURAYARI YAHUARICANI	USUARIO	CONTINUA
80	160206	06622423	HEIDA PAQUILLA HUANCHO	OBSERVADO PRIMER REQUISITO NO CUMPLE SEGUNDO REQUISITO	NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR SI ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA / REPORTADO SUNAT ME EXCE NO PUEDE
81	160206	80370762	DAVERI DAVILA AREVALO	OBSERVADO PRIMER REQUISITO NO CUMPLE SEGUNDO NI TERCER REQUISITO	SUNAT ME EXCE NO PUEDE
82	160206	40986644	ROBERTO THOMAS CARHUASABAND	OBSERVADO PRIMER REQUISITO NO CUMPLE SEGUNDO NI TERCER REQUISITO	NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR SI ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA / REPORTADO SUNAT ME EXCE NO PUEDE
83	160206	68701647	LEONARDO RUBIO MANSQUERA	OBSERVADO PRIMER REQUISITO NO CUMPLE SEGUNDO NI TERCER REQUISITO	SUNAT ME EXCE NO PUEDE
84	160206	48721589	BENEDICTO PIEDRO MURAYARI	OBSERVADO PRIMER REQUISITO NO CUMPLE SEGUNDO NI TERCER REQUISITO	NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR SI ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA / REPORTADO SUNAT ME EXCE NO PUEDE
85	160206	71480227	MARIA ALEJANDRA CARPIO PERIA	OBSERVADO PRIMER REQUISITO NO CUMPLE SEGUNDO NI TERCER REQUISITO	SUNAT ME EXCE NO PUEDE
86	160206	60422580	ANA ISABEL CANALQUIRI HUAMANA	OBSERVADO PRIMER REQUISITO NO CUMPLE SEGUNDO NI TERCER REQUISITO	NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR SI ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA / REPORTADO SUNAT ME EXCE NO PUEDE
87	160206	77024700	AMAYSTAN JEREMIAS CHANCHANI	OBSERVADO PRIMER REQUISITO	NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR SI ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA
88	160206	76361511	WELLINGTON CINTRIMA CARTMARI	OBSERVADO PRIMER REQUISITO NO CUMPLE SEGUNDO NI TERCER REQUISITO	NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR SI ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA / REPORTADO SUNAT ME EXCE NO PUEDE
89	160206	61079620	HUACAMA TAPILAMA BLANCA LUZ	OBSERVADO PRIMER REQUISITO	NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR SI ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA

Conforme a la evaluación para la emisión del Padrón VI-2022, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°1199-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 20 de diciembre de 2022.

CSE: Clasificación Socioeconómica, verificado con listado proporcionado por el SISFOH con fecha de corte al 11 de diciembre de 2022.

La verificación del cumplimiento del primer requisito de afiliación se elaboró con la base de datos proporcionada por el MINSA con fecha de corte al 31 de octubre de 2022.

De tener observado el primer requisito de afiliación y de haber adjuntado una copia del certificado de discapacidad severa, cuya fecha de emisión sea posterior al año 2016 y se encuentre vigente, será remitido de forma progresiva a los EE.SS solicitando su validación.

Estado de solicitudes de afiliación de conformidad a la evaluación del Padrón VI – Programa CONTIGO.

Notificaciones@contigo.gob.pe
Para: 160206lagunas@gmail.com; ule.1401071lagunas@gmail.com; guerreromozombitemilca@gmail.com
Mar 07/02/2023 2:36
CC: Acompañamiento - Programa CO... y 1 usuarios más

Resultado_evaluacion_solicit...
29 KB



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 1403-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

Asunto: EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AFILIACIÓN – PADRON VI-2022

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que se han evaluado 89 solicitudes de afiliación al Programa CONTIGO, remitidas por ciudadanos residentes de su distrito.

Como es de su conocimiento, el Programa CONTIGO, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como finalidad elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, otorgando una pensión no contributiva de S/ 300 (trescientos con 00/100 soles) cada dos meses.

Es preciso mencionar que los requisitos de acceso son los siguientes:

- a. Primer Requisito: Contar con un certificado de discapacidad con **GRAVEDAD SEVERA**, el cual debe estar validado por el MINSA.
- b. Segundo Requisito: No percibir ingreso o pensión (público o privado), incluyendo las prestaciones económicas que otorga el Seguro Social de Salud – EsSALUD.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RGPYIAL**

